



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Once (11) de abril de dos mil trece (2013)
Auto de Sustanciación No. 00650

Referencia	Nulidad
Demandante	Fernando Antonio Fuentes Perdomo
Demandado	Municipio de Medellín
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013 00068 00
Asunto	Niega el recurso

De conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, habida consideración del recurso de alzada promovida por la parte actora, el despacho procede a resolver el recurso.

Tal como se observa en el expediente a folio 95 y 96 del expediente, el actor fue notificado de la sentencia proferida por el despacho, el 11 de marzo de 2013 en estrados, indicándose al actor que contaba con un término de 10 días a partir de su notificación para interponer y sustentar en recurso. Contra la referida sentencia se interpuso de manera extemporánea impugnación el día 3 de abril de 2013, esto es, luego de vencido el término de diez (10) días con que contaba el actor para impugnar el fallo.

Por lo tanto, dada la extemporaneidad que se advierte, se rechaza la impugnación interpuesta por el señor Fernando Antonio Fuentes Perdomo.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 12 de abril de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario